

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO No. 4600096270 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 a 30 de septiembre de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 20 de octubre de 2023

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

CONTRATISTA: CONSORCIO PAE MEDELLÍN
(Integrado por: Nutrizer Colombia SAS – 50% y Fundación Alimentarte 50%)

NIT: 901595316-3

REPRESENTANTE LEGAL: EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA

CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 43.973.527

OBJETO: “Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar en la modalidad de ración industrializada y vaso de leche”

VALOR INICIAL: TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$39.557.157.518) EXCLUIDO IVA

ADICIÓN 1: TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHO PESOS M.L (\$13.337.873.008) QUE CORRESPONDE AL 29,07% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

ADICIÓN 2: NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$9.244.076.644) QUE CORRESPONDE AL 20,15% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, OBTENIENDO ASÍ UN PORCENTAJE DE ADICIÓN ACUMULADO DEL 49,22%.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

VALOR MÁS ADICIONES:	SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/L (\$ 62.139.107.170)
DURACIÓN INICIAL:	Cien (100) días calendario escolar equivalentes a ciento setenta y tres (173) días calendario
AMPLIACIÓN 1:	Cinco (5) días calendario, es decir, hasta julio seis (06) de 2023
AMPLIACIÓN 2:	Treinta y siete (37) días calendario escolar (equivalentes a 56 días calendario)
AMPLIACIÓN 3:	Veintisiete (27) días calendario escolar (equivalentes a (47) días calendario)
AMPLIACIÓN 4:	Seis (06) días calendario escolar (equivalente a 8 días calendario)
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Ciento sesenta y cuatro (164) días calendario escolar (equivalente a 281 días calendario)
FECHA DE INICIO:	Diez (10) de enero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diecisiete (17) de octubre de 2023

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato de , se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

OBJETO DEL INFORME

El CONSORCIO PAE NIÑOS MEDELLÍN 2023, identificado con NIT 901683054-6 bajo ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA PAE N° 4600097387 de 2023, en cumplimiento de su objeto contractual y del deber de ejercer control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los Contratos PAE 2023, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos, fue delegado para adelantar visitas de interventoría a los establecimientos educativos y bodega del CONTRATO N°4600096270 DE 2022 suscrito entre la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín y CONSORCIO PAE MEDELLÍN.

El alcance de este informe comprende los resultados obtenidos del seguimiento realizado a los componentes administrativo, técnico, financiero-contable y jurídico, de la Selección Abreviada SA 9014773 de 2022, del contratista CONSORCIO PAE MEDELLÍN en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE – en los establecimientos educativos que se encontraban activos y en la bodega de almacenamiento y distribución de los alimentos, donde el contratista realiza la logística y transporte para la atención a los Titulares de Derecho en las zonas de operación del contratista.

La metodología implementada por la Interventoría en desarrollo del PLAN OPERATIVO DE INTERVENTORÍA comprende la verificación en sitio a establecimientos educativos y bodega del Contratista, además de la verificación del informe mensual de éste y los soportes que dan cuenta del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Desde el área técnico alimentaria la interventoría, verificó en los diferentes espacios de operación del Programa de Alimentación Escolar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo estableció realizar visitas de verificación a los lugares de ejecución del programa, para lo cual se llevó a cabo el 100% de las visitas a los

Página 3 de 57

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

establecimientos educativos y a las dos bodegas del contratista; donde se realizó la revisión periódica de los soportes contenidos en el sistema de información dispuesto por el Equipo de Seguridad Alimentaria Nutricional y la información reportada por el contratista en su informe de ejecución mensual.

Para el periodo del informe, la Interventoría realizó visitas a los 211 establecimientos educativos atendidos por el contratista en las modalidades Complemento Ración Industrializada (RI) y vaso de leche (VL). Además, se realizaron 37 visitas a la bodega del contratista.

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento realizado por la Interventoría, dentro del componente técnico para el periodo del informe el cual contó con 21 días hábiles. Es de aclarar que la interventoría inicio visita en bodega y en establecimientos educativos el 01 de marzo de 2023, así mismo de los 21 días hábiles de atención a los restaurantes escolares durante el mes de septiembre, la interventoría realizó 21 visitas a la bodega 1 y 20 visitas a la bodega 2, porque el día 15 de septiembre visitaron a la planta 1 los dos interventores de planta.

Durante la ejecución del periodo en el momento en que se identificaron aspectos que no se ajustaron a las especificaciones técnicas, se levantaron los hallazgos correspondientes, los cuales fueron validados por el enlace técnico para ser notificados al contratista, con el fin de que realizara las acciones correspondientes para subsanar y que aportara las evidencias de dichas acciones a las cuales se le realizará el seguimiento respectivo; en aquellas situaciones en que el contratista no presentó acciones de mejora satisfactorias, se hizo la solicitud de plan de mejora o requerimiento según el caso, algunos aspectos llevaron a la determinación de descuentos los cuales serán aplicados para el pago correspondiente al mes de septiembre de 2023.

Como producto de la verificación realizada por la interventoría del Consorcio PAE Niños Medellín 2023, se presenta a continuación el avance en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

TABLA 1. Seguimiento a obligaciones Técnico Alimentarias, Administrativas, Jurídicas y Financieras. Del 01 al 30 de septiembre de 2023.

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
1	-	Crear el usuario en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.	No aplica para este contrato

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

2	-	Revisar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la digitación y vinculación de la información después de creado el usuario respectivo.	No aplica para este contrato
4	-	Facilitar el acceso a la información (que posea el Municipio de Medellín) que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato.	No aplica para este contrato
5	-	Entregar los elementos requeridos para el desarrollo de la función objeto del contrato.	No aplica para este contrato
6	-	Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato y los objetivos de cada componente designando para ello un supervisor.	No aplica para este contrato
7	-	Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata.	No aplica para este contrato
-	1	Garantizar que la bodega, el concepto sanitario y los equipos presentados en la propuesta mantengan las condiciones establecidas en el contrato y cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013.	Para la ejecución del presente contrato el contratista dispuso de dos bodegas ubicadas en el Valle de Aburrá, en la CL 34 A N 44 03 y otra en la KR 42 N 32 27, las dos en el municipio de Itagüí, y cuentan con las condiciones higiénico sanitarias exigidas por la resolución 2674 de 2013. Las dos bodegas tienen concepto sanitario FAVORABLE vigente emitido por la autoridad sanitaria correspondiente el 29/11/2022 y 02/12/2022 respectivamente, lo cual se puede verificar en el ID 670468 - Concepto Sanitario- del sistema de información del ESAN, y fue verificado por la interventoría desde el mes de marzo de 2023.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			Durante las 21 visitas a la bodega 1, y las 20 visitas a la bodega 2 del contratista realizadas por la interventoría en el mes de septiembre, se pudo verificar que el contratista conservó las condiciones higiénico-sanitarias de estas.
-	6	Entregar termómetros, básculas y balanzas a más tardar dentro de los tiempos establecidos en las Especificaciones Técnicas.	Desde el inicio del contrato el contratista cumplió con la entrega en calidad de préstamo, de los termómetros a las sedes educativas que le fueron asignadas, desde el inicio del contrato en el mes de enero, lo cual fue verificado por el equipo de seguridad alimentaria y nutricional - ESAN y aprobado en el ID 672719. Acta de entrega de equipos en préstamo. La interventoría realizó visitas de campo a los establecimientos educativos operados por el contratista CONSORCIO PAE MEDELLÍN - LOTE 3, donde pudo verificar para el mes de septiembre, la permanencia de termómetros en las modalidades Ración Industrializada (RI y Vaso de Leche (VL). La interventoría identificó que en solamente una sede educativa, el supervisor del contratista no verificó ni calibró el termómetro, situación que fue subsanada por el contratista, antes del cierre del presente informe.
-	7	El contratista debe cumplir con el ciclo de menú (Anexo A ciclo de menú) definido para la modalidad de atención en cada establecimiento educativo atendido; entregando los alimentos según la frecuencia establecida y garantizando la preparación de acuerdo con el anexo E (guías de	La interventoría constató durante el mes de septiembre, el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista mediante visitas a las bodegas y a los establecimientos educativos, verificando mediante controles metrológicos pesaje de preparaciones el cumplimiento en los gramajes exigidos en el anexo A, así

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

12	preparación). Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten un cambio se debe notificar o solicitar la autorización según sea el caso. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	mismo en las preparaciones de los diferentes menú suministrados a los beneficiarios del programa entre otros. A pesar de lo anterior durante el periodo informado; se generaron 3 hallazgos en diferentes establecimientos educativos, por incumplimiento con el Anexo A- Ciclos de Menú, específicamente por cambiar los componentes del menú sin previa autorización. De los 3, un hallazgo quedó subsanado y dos se está a la espera de respuesta del contratista para poder subsanar dichos hallazgos. Así mismo, la interventoría generó desde la planta del contratista un hallazgo por cambio de los componentes del ciclo de menú por parte del contratista sin previa autorización; la interventoría se encuentra a la espera de la respuesta del contratista para la subsanación de dicho hallazgo. Se recibieron durante el mes de septiembre, 33 <i>solicitudes de autorización</i> para cambio de menú, las cuales fueron tramitadas oportunamente y se justificaron por situaciones relacionadas principalmente por, cambio de sabor en el yogur e intercambio de la bebida de las raciones industrializadas, que no afectaron la prestación del servicio. Las autorizaciones tramitadas por el contratista, se encuentran en el sistema de información del ESAN con el ID. 758179, "Solicitud de Autorizaciones".
----	---	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

8	8	El contratista deberá garantizar la entrega y permanencia en los comedores escolares de los Anexos A ciclos de menú, Anexo E guías de preparación, Anexo F planeación ciclo de menús y Ficha técnica de información del PAE, adicional debe publicar en coordinación con las directivas del establecimiento educativo, en un lugar visible para la comunidad el Anexo F y la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño, impresión e información definidas por la UAPA dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	Desde el mes de marzo la interventoría pudo identificar que el contratista cumplió con la entrega en los comedores escolares, de los anexos A, E, F y ficha técnica, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones definidas por el MEN, y durante el mes de septiembre se verificó la permanencia de dichos anexos.
9	9	Suministrar ciclos de menú diferenciales para población étnica según las necesidades establecidas desde la administración Distrital, previa concertación con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, con la entrega de alimentos y preparaciones acorde a sus usos y costumbres sin que este afecte el valor establecido para la ración y modalidad a entregar.	Durante el mes de septiembre el contratista no recibió solicitud de la administración municipal para el suministro de ciclos de menú diferenciales para población étnica.
10	10	Suministrar alimentos de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en el Anexo B características generales de los alimentos, utilizando las marcas aprobadas y relacionadas en el anexo D del pliego de condiciones, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos y a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	Las visitas realizadas por la interventoría tanto a plantas como a establecimientos educativos durante el mes de septiembre, permitieron evidenciar que el contratista garantizó el suministro de alimentos acorde a lo establecido en el Anexo B "características generales de los alimentos", así mismo, utilizó las marcas autorizadas y realizó el cargue

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			del listado en el ID 758845. Listado de marcas. Durante las visitas a planta, la interventoría realizó verificación de los alimentos, de los productos establecidos para suministro a beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar. No obstante, durante el mes de septiembre la interventoría generó dos hallazgos en establecimientos educativos, uno por una fruta y otro por un panificado con material extraño. Así mismo, desde la planta del contratista se generó un hallazgo porque se evidencia apelmazamiento en el hojaldre de un pastel, dónde no se contó con la textura crujiente que los caracteriza. Al cierre del presente informe, el contratista subsanó uno de los hallazgos de los establecimientos educativos, y la interventoría está a la espera de la respuesta del contratista para la subsanación de los otros dos hallazgos.
11	11	Cuando en el comedor escolar se detecte productos que no cumplen con las características generales de materia prima estipuladas en el anexo B del presente pliego de condiciones, el contratista deberá identificarlos como "productos no conformes" e indicar por escrito el procedimiento para la disposición final de los mismos, además de reponerlo en las 16 horas antes de ser utilizado para su preparación.	Desde el inicio del contrato en el mes de enero de 2023, el contratista cargó al sistema de información del ESAN con el ID 670512. "Procedimiento manejo producto no conforme". Durante el mes de septiembre no se identificaron productos no conformes en los espacios operados por el contratista.
13	13	Cumplir con las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las Especificaciones Técnicas del proceso de selección según los estándares definidos por la	Desde el inicio del contrato el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio, seleccionó el laboratorio Biotrend's para realizar el muestreo de alimentos para el rastreo microbiológico y físico-químico.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		normatividad existente para alimentos. Así mismo, el contratista deberá tomar las medidas correctivas y preventivas pertinentes a que haya lugar. Todo lo concerniente al muestreo para verificar las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas, deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas adjuntas a este contrato (anexo especificaciones técnicas).	Durante el mes de septiembre el contratista no realizó análisis microbiológicos por separado. De los muestreos realizados por la interventoría en este periodo, y correspondientes al cuarto momento de muestreo, se verificó que todos los resultados salieron satisfactoriamente conforme a los límites permisibles por la legislación colombiana. Los resultados se puede verificar en el Sistema de Información del ESAN con el ID 758204 " Resultado de Análisis MB y FQ ".
14	14	El contratista enmarcará la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, y las demás normas vigentes que le apliquen	Las visitas realizadas por la interventoría durante el mes de septiembre a las plantas del contratista y a los establecimientos educativos asignados, permitieron evidenciar que en su mayoría el contratista ejecutó procesos teniendo en cuenta las directrices contenidas en la resolución 2674 de 2013 y las demás normas vigentes; no obstante, la interventoría generó 2 hallazgos en diferentes establecimientos educativos por deficiencias higiénico sanitarias estipuladas en la resolución 2674 de 2013. Los dos hallazgos fueron subsanados por el contratista antes del cierre del presente informe.
15	15	El contratista diariamente para el complemento vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia guardará una (1) muestra completa del menú ofrecido por día y por número de lote a los que haya lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas	Las visitas realizadas durante el mes de septiembre por la interventoría a las dos plantas del contratista, permitieron evidenciar que este guardó a diario una muestra (contramuestra) del menú de las modalidades vaso de leche y ración industrializada suministrado para los comedores escolares.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

16	16	El contratista deberá reportar de manera inmediata la presencia de signos y/o síntomas característicos de presunta enfermedad o brote alimentario en uno o más beneficiarios, al 123 área de salud, a la Secretaría de Salud del Distrito, a la interventoría o Supervisión y al Equipo de Seguridad Alimentaria.	Durante el periodo del presente informe, el contratista no presentó notificaciones de presunta enfermedad o brote alimentario en los beneficiarios.
17	17	Diseñar un plan de saneamiento básico donde se incluya la planta y un plan maestro para los comedores escolares que contemple todas las modalidades de atención y presentarlo en medio magnético a la interventoría o supervisión acorde a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas, para su aprobación e implementación en la bodega de almacenamiento y distribución y los diferentes comedores escolares; este debe estar acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, alcance, política de calidad, responsable, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Programa de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, programa de control de plagas y programa de abastecimiento y suministro de aguas. En cada comedor escolar de Ración Preparada en sitio, espacio de funcionamiento del Vaso de Leche y Ración de Contingencia, se deberá contar con una copia de dicho plan de	Desde el mes de marzo la interventoría evaluó y aprobó el plan de saneamiento básico tanto para las plantas del contratista, como para los comedores escolares. Dichos documentos se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN en los ID 673343 y 673334 respectivamente: "Plan de Saneamiento Básico". Los documentos se proyectaron bajo los parámetros de la resolución 2674 de 2013 y contienen objetivo, alcance, responsables, procedimientos, cronograma, formatos para registros, fichas técnicas de los plaguicidas y los productos para limpieza y desinfección. Durante el mes de septiembre se evidenció la necesidad de control físico de plagas en 10 establecimientos educativos; a la fecha de elaboración del presente informe el contratista aportó soportes que dan cuenta de la instalación de barreras lo cual se puede verificar en el ID 758919 - "Instalación de Barreras" en el Sistema de Información del ESAN. Por otra parte, durante este periodo la interventoría evidenció la necesidad

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		saneamiento. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	de aplicación de productos químicos para control de plagas en 7 establecimientos educativos, en donde se realizó las correspondientes fumigaciones por parte del contratista, y de lo cual se puede verificar en el ID 758832 "Control Químico" del Sistema de Información del ESAN. Adicional a lo anterior, la interventoría generó un hallazgo en establecimiento educativo porque el supervisor del contratista no realiza la verificación de plagas semanal como lo describe el programa de control integrado de plagas del contratista. El hallazgo fue subsanado oportunamente por el contratista.
18	18	El contratista realizará mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa con la frecuencia y procedimiento descrito en el pliego de condiciones. Para las trampas de grasa subterráneas o de concreto deberá hacerse con una Empresa que acredite actividad económica relacionada con el tema.	Las visitas realizadas por la interventoría durante el mes de septiembre permitieron evidenciar que el contratista realizó limpieza a once (11) trampas de grasa ubicadas en los servicios de alimentación. El documento con los soportes fue cargado al sistema de información del ESAN con el ID 758381 - "Mantenimiento Trampa de Grasa".

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

19	19	Garantizar en cada establecimiento atendido, los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada el programa de limpieza y desinfección, según la periodicidad y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de este contrato. El contratista deberá hacer entrega del acta de remisión de dichos insumos al equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión o Interventoría, anexo al informe de ejecución del contrato.	Las visitas realizadas por la interventoría durante el mes de septiembre a establecimientos educativos permitieron evidenciar en su mayoría la existencia de insumos necesarios para implementar el programa de limpieza y desinfección. Pese a lo anterior, la interventoría generó dos hallazgos en establecimientos educativos por productos de aseo incompletos, lo cual fue subsanado por el contratista antes de la terminación del presente informe. El contratista cargó en el sistema de información del ESAN los soportes que dan cuenta de ello con el ID 758451 - "Remisión de Aseo"
23	23	Entregar a los EE los alimentos o complementos en los horarios establecidos y con las características descritas en las especificaciones técnicas.	Durante las visitas realizadas por interventoría a establecimientos educativos durante el mes de septiembre, permitieron evidenciar en su mayoría la entrega oportuna de los complementos en horarios y con características establecidas en especificaciones técnicas y anexos; sin embargo, se evidenció por diferentes motivos la entrega por fuera de los horarios descritos para las modalidades suministradas en el Programa de Alimentación Escolar de Medellín (RI - VL 6:00 am -08:00 am). De los ocho hallazgos fueron subsanados dos antes de la realización del presente informe; la interventoría se encuentra a la espera de la respuesta del contratista para la subsanación de los seis restantes.
25	25	Exigir al personal procesador de alimentos llevar registro diario (Kardex) de ingreso y salida de alimentos basados en las cantidades entregadas para la	Esta obligación no le aplica al contratista por las modalidades que suministra que son Ración Industrializada y Vaso de Leche.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		semana y las necesidades de despacho diarias para el procesamiento de las preparaciones estipuladas en el menú, conforme al anexo especificaciones técnicas y anexo A. El contratista deberá anexar copia en medio magnético del Kardex de cada establecimiento educativo junto con el informe de ejecución del contrato.	
28	28	Dar cumplimiento a los horarios para el suministro del complemento alimentario a los beneficiarios acorde a lo establecido en el establecimiento educativo basados en los rangos estipulados en las especificaciones técnicas.	En las visitas realizadas en el mes de septiembre por la interventoría, se pudo comprobar que el contratista entregó los complementos alimentarios respetando los horarios establecidos y las características de los alimentos descritas en las especificaciones técnicas, a excepción de una sede donde se generó hallazgo por retraso en el suministro de los complementos. La interventoría se encuentra a la espera de la respuesta del contratista para la subsanación del hallazgo.
29	29	Tener disponible en la planta o bodega una porción completa de los alimentos que componen el complemento tipo vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia, con el fin de ser evaluado por parte de la Interventoría o Supervisión en el momento del despacho, tal y como lo indican las Especificaciones Técnicas.	En las visitas diarias de interventoría a las plantas del contratista, se evidenció disponibilidad de una porción completa de los alimentos que componen el complemento tipo vaso de leche y Ración Industrializada, con el fin de ser evaluado por parte de la Interventoría en el momento del despacho.
30	30	En los casos en que los productos correspondientes al menú del día presenten desviaciones conforme al anexo B de Especificaciones Técnicas, que impidan el despacho de los mismos; el contratista deberá tener la capacidad para suministrar un alimento de	Durante el periodo evaluado, la interventoría a través de las visitas realizadas a la bodega del contratista logró evidenciar disponibilidad de alimentos con características nutricionales y de costo similar para ser suministrados en caso de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		características nutricionales y de costo similar a la del producto retenido, diferente al entregado el día anterior o al que se entregará el día posterior, para evitar el consumo repetido del menú, haciendo las entregas a los EE, máximo hasta las 11 AM.	presentarse alguna desviación del menú establecido.
31	31	Transportar los alimentos en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico - sanitarias de éstos, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 29 y 30, asegurando que los alimentos de alto riesgo microbiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los EE; igualmente deberá dar cumplimiento a la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan contando a la vez con la documentación al día incluida la revisión técnica mecánica del vehículo.	La interventoría verificó que el transporte de los alimentos que realizó el contratista durante el periodo evaluado, en términos generales se llevó a cabo con 38 vehículos higiénicos y cumpliendo las directrices establecidas por la resolución 2674 de 2013 y la resolución 2505 de 2004. El soporte de dicha verificación se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN con el ID 760236 <i>"Consolidado de documentación de vehículos"</i>
32	32	Todos los vehículos empleados en la entrega de los alimentos e insumos para el Programa, deberán estar identificados con lona, imantado u otro material, según los lineamientos emitidos por el área de Comunicaciones del Distrito Especial de Medellín, identificación que deberá ser utilizada única y exclusivamente durante la jornada que demande la prestación del servicio PAE, por lo tanto el contratista deberá	Las verificaciones realizadas por la interventoría durante el mes de septiembre en establecimientos educativos y bodegas del contratista, permitieron evidenciar que los vehículos empleados para el transporte de alimentos estaban identificados y tenían la existencia de identificación de acuerdo con los lineamientos emitidos por el área de comunicaciones de la Alcaldía de Medellín. Pese a lo anterior, la interventoría identificó en una

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		establecer los mecanismos o acciones que sean necesarios para evitar que la imagen del programa sea utilizada en otras actividades particulares que pueda generar malestar o malos entendidos en perjuicio del programa y el Distrito, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan por desatender esta obligación. Adicionalmente al finalizar el contrato, el contratista deberá requerir la devolución de los avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Medellín, escudos o frases como "trabajamos para el Distrito Especial de Medellín".	institución educativa que el vehículo transportador con placas EXU 727 no contó con el aviso del programa PAE. A la fecha del cierre del presente informe, la interventoría se encuentra a la espera de la respuesta del contratista para la subsanación del hallazgo.
33	33	El contratista a través del personal procesador de alimentos deberá verificar el día anterior a la preparación del menú, junto con el coordinador del establecimiento educativo o docente responsable, la asistencia de los escolares y el número total de raciones a preparar, según la asistencia de éstos, realizando la consignación de dicha información en la bitácora disponible en el comedor escolar, (ver anexo especificaciones técnicas)	Esta obligación no le aplica al contratista por las modalidades que suministra: Ración Industrializada y Vaso de Leche.
42	42	Para la ración industrializada del lote 3 suministrar el panificado empacado en bolsa de polipropileno transparente que cumpla con la Resolución 683 de 2012 y marcada con rótulo de color rojo para el grupo de transición, amarillo para primero a tercero, verde para cuarto y quinto, blanco	Durante las visitas de interventoría a las plantas del contratista y a los establecimientos educativos operados por éste, se constató que durante el mes de septiembre el contratista suministró los productos panificados en bolsa de polipropileno transparente con el logo y eslogan del municipio de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		para sexto a noveno y negro para decimo y once, con la siguiente leyenda: "Municipio de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín, nombre del Contratista y teléfono. Cada una de las bolsas donde sea empacado el panificado debe contener una servilleta en su interior. El contratista debe remitir en medio magnético los artes parciales y el arte final al equipo de comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria antes del inicio de la ejecución del contrato, el cual está encargado de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas anexas al presente contrato.	Medellín y diferenciados por grupos etareos.
43	43	En el empaque de las bebidas para ración industrializada del lote 3 y vaso de leche, debe ir impresa la siguiente leyenda: "Distrito Especial de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín acorde a los lineamientos impartidos por el área de comunicaciones del Distrito Especial de Medellín.	Durante el mes de septiembre, la interventoría pudo constatar en sus visitas a planta y a los establecimientos educativos, que no se suministró kumis, y por su parte las otras bebidas lácteas se distribuyeron con el logo y eslogan del municipio de Medellín, y con la leyenda " <i>Distrito Especial de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización</i> " Durante el mes de septiembre, se suministró también avena con el logo y eslogan del municipio de Medellín.
46	46	Reportar de forma escrita a la supervisión y/o interventoría y al Equipo de Seguridad Alimentaria las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera del establecimiento educativo	Durante el periodo de ejecución del mes de septiembre no se presentaron situaciones de imprevistos que afectaran la prestación del servicio ni el normal desarrollo del programa, que

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		y que afecten la prestación del servicio y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	tuvieran que ser reportadas por el contratista.
48	48	Garantizar que los excedentes de empaques que contengan la imagen del Distrito Especial de Medellín no sean empleados en la distribución de otros alimentos por parte de los proveedores contratados.	Durante la ejecución del mes de septiembre, de acuerdo con las visitas realizadas por la interventoría a las plantas de contratista, no se encontraron excedentes de empaques con la imagen del municipio de Medellín que estuvieran siendo empleados por proveedores para distribución de alimentos ajenos al programa de alimentación escolar PAE.
49	49	Implementar todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los EE donde el Distrito Especial de Medellín lo requiera y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	La interventoría verificó durante el mes de septiembre, la prestación del servicio por parte del contratista, de forma continua y permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en los establecimientos educativos bajo su cobertura.

OBLIGACIONES DE MANTENIMIENTO:

OBLIGACIÓN No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	PL		
-	2	Inventariar la dotación que se encuentre en el espacio físico destinado para el funcionamiento del programa y que será utilizada sólo en la modalidad de atención de cada uno de los contratistas e identificar las necesidades de equipos y menaje por cada Institución y sede educativa para la adecuada prestación del servicio acorde a la modalidad de atención y cobertura, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas	Inventario de equipos: El contratista Consorcio PAE Medellín, presentó el soporte de inventario de equipos, el cual a la fecha la interventoría se encuentra en proceso de verificación. Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN, con ID:677614. Inventario. Diagnóstico de necesidades de equipos y menaje: El contratista presentó el diagnóstico de necesidades de equipos y menaje el

Página 18 de 57

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			cual se encuentra verificado y aprobado por parte de la interventoría. Ver ID: 677616 Diagnóstico de necesidades.
-	3	Realizar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos, de planta y comedores escolares; que debe cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas anexas.	El contratista, presentó al equipo de supervisión del ESAN el plan de mantenimientos, en el cual explicó todos los procesos a ejecutar en cada situación que se requiera realizar mantenimientos a los equipos de cada establecimiento educativo atendido, siendo aprobado con ID: 670470. Plan de mantenimientos. Cronograma Mantenimiento Preventivo: El contratista presentó el cronograma de mantenimientos preventivos, por el cual se evidenciaron todos los establecimientos educativos atendidos por el contratista durante el mes de julio. Este se encuentra aprobado por parte de la interventoría. ID: 670471. Cronograma. El equipo de seguridad alimentaria ESAN autorizo a los contratistas del PAE una segunda adición de mantenimientos preventivos con un porcentaje del 20.15% equivalente a 42 establecimientos educativos, se aclara, que el contratista hace entrega de la primera parte de los preventivos, para la ejecución y finalización de los mismos, continuar con la verificación de los soportes en el sistema de información ESAN por parte de la interventoría Frente a la cotización de mantenimientos preventivos, esta fue

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			enviada por el contratista y aprobada por parte del equipo de supervisión del ESAN, con ID: 678035. Cotizaciones
-	4	Elaborar tanto la ficha técnica como la hoja de vida de cada equipo y mantenerlas actualizadas incluyendo los resultados de los mantenimientos preventivos y correctivos que se hayan realizado durante su vida útil o ejecución del contrato. Entregar al finalizar la ejecución del contrato una copia escaneada de estos documentos al Rector y/o Coordinador del Establecimiento Educativo y a la Interventoría o Supervisión del Programa, incluyendo hoja de Excel con resumen de la información contenida en las fichas técnicas, hojas de vida, y estado de los equipos según sea establecido.	En las verificaciones realizadas por parte de interventoría en el mes de septiembre de 2023, durante las visitas realizadas a establecimientos educativos atendidos por el contratista, se evidenció que las hojas de vida y fichas técnicas de los equipos, se actualizaron de acuerdo con los diferentes mantenimientos realizados. El contratista durante el mes de septiembre realizó (19) mantenimientos correctivos a los establecimientos educativos de los cuales 18 correctivos aprobados y un correctivo no aprobado. Además el contratista presentó una primera parte de 21 establecimientos educativos como mantenimientos preventivos del cronograma para la segunda adición aprobada por el ESAN, todos los soportes del mes de septiembre se encuentran en proceso de verificación de parte de la interventoría Respecto a la entrega de la copia escaneada de estos documentos al Rector y/o Coordinador, el contratista se encuentra dentro del plazo descrito en las obligaciones contractuales.
-	5	Tener disponibilidad de un equipo que supla la función del equipo en reparación o mantenimiento, de manera que se garantice la prestación del servicio cuando éstos son retirados de los EE para realizar esta actividad, como se	Durante el periodo comprendido del 01 al 30 septiembre de 2023, la interventoría evidenció que no se le presentó al contratista ninguna situación que requiriera de un equipo para suplir la función de otro por reparación o mantenimiento.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		indica en las especificaciones técnicas.	
--	--	--	--

- Porcentaje de ejecución física 91.57%
- Retención en la fuente:

DESCRIPCIÓN INDICADOR	VALOR RETENCIÓN
Ret.renta servicios generales. 4%	\$ 1.000.923.679
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuerdo 64/12	\$ 98.557.000
Estampilla Universidad de Antioquia	\$ 492.782.151
Estampilla bienestar Adulto Mayor	\$ 500.461.840
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	\$ 125.115.460
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	\$ 325.300.194
TOTAL, GENERAL	\$ 2.543.140.324

Las retenciones realizadas corresponden a las certificaciones y pagos comprendidos entre el periodo de enero a septiembre de 2023.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	Nº Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Septiembre - octubre	66227999	\$78.214.100	\$304.308.600	\$25.995.700	\$408.518.400

- Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
12/10/2023	Hasta el 30/9/2023	CONSORCIO PAE MEDELLÍN: EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA (REPRESENTANTE LEGAL) YESSICA TATIANA RUIZ CORREA (Tarjeta Profesional No.145234-T)
11/10/2023	Hasta el 30/9/2023	FUNDACIÓN FUNDALIMENTARTE: DAIRO ALBERTO ROJAS RESTREPO (TP 111745-T -Revisor Fiscal Principal)
11/10/2023	Hasta el 30/9/2023	NUTRISER COLOMBIA S.A.S: WILMER MANUEL MOSQUERA RENTERÍA (TP # 153496-T Revisor Fiscal Principal)

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. No aplica para el período.
- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación: No aplica para el período.
- Informe de las modificaciones realizadas al contrato: al contrato 4600096270 de 2022 se le han realizado las siguientes modificaciones:

MODIFICACIÓN 1:

1. Modificar el valor ración presentado en la propuesta por parte del contratista respecto a incrementar el porcentaje establecido tanto para el salario mínimo como para el auxilio de transporte vigencia 2023, conforme a los Decretos 2613 y 2614 de diciembre 28 de 2022.
2. Ampliar la ejecución del contrato por cinco (5) días calendario, es decir, desde el 02 de julio de 2023 hasta el 06 de julio de 2023, ambas fechas inclusive.

MODIFICACIÓN 2:

1. Adicionar al valor del contrato TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHO PESOS M.L (\$13.337.873.008) que corresponde al 29,07% del valor del contrato
2. Ampliar la ejecución del contrato en treinta y siete (37) días calendario escolar (equivalentes a 56 días calendario).

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

MODIFICACIÓN 3:

1. Adicionar al valor del contrato NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$9.244.076.644) QUE CORRESPONDE AL 20,15% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, OBTENIENDO ASÍ UN PORCENTAJE DE ADICIÓN ACUMULADO DEL 49,22%.
2. Ampliar la ejecución del contrato en Veintisiete (27) días calendario escolar (equivalentes a (47) días calendario).

MODIFICACIÓN 4:

1. Ampliar la ejecución del contrato en Seis (06) días calendario escolar (equivalente a 8 días calendario)
- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión: No aplica para el período.
 - Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: No aplica para el período
 - Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: No aplica para el período
 - Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar: No aplica para el período.
 - Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.: No aplica para el período
 - Sin otros aspectos relevantes

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

OBLIGACIÓN No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
3	-	Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los pagos de seguridad social y riesgos laborales, tanto en los montos como en la oportunidad de los mismos.	La interventoría verificó el pago de la seguridad social del periodo septiembre - octubre de 2023 en el tiempo y monto establecido. De igual forma, se constató la información en

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			el certificado de parafiscales del período. ID 759267 - Planilla seguridad social septiembre ID 759831 - Certificado de parafiscales septiembre ID 756064 - Base datos personal Septiembre																						
12	12	Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 del 2021, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal (Medellín), departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato	En el cuadro a continuación se desglosa el porcentaje de cumplimiento del contratista con relación a lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020. Se toma como referencia el 30% del valor de alimentos tanto del presupuesto inicial como de la adición 1 y 2. Importante anotar que el porcentaje de cumplimiento puede variar una vez se tome el valor de la ejecución del rubro de alimentos. <table><tr><td>30% alimentación (Valor inicial + adición 1 + adición 2)</td><td>\$15.497.238.926</td></tr></table> <table><tr><th>Mes</th><th>Valor Mes</th></tr><tr><td>Ene</td><td>\$1.107.821.412</td></tr><tr><td>Feb</td><td>\$1.864.524.725</td></tr><tr><td>Mar</td><td>\$2.018.332.147</td></tr><tr><td>Abr</td><td>\$1.547.124.954</td></tr><tr><td>May</td><td>\$2.126.065.571</td></tr><tr><td>Junio</td><td>\$280.761.019</td></tr><tr><td>Julio</td><td>\$2.014.623.961</td></tr><tr><td>Agosto</td><td>\$1.877.650.841</td></tr><tr><td>Septiembre</td><td>\$1.888.904.053</td></tr></table>	30% alimentación (Valor inicial + adición 1 + adición 2)	\$15.497.238.926	Mes	Valor Mes	Ene	\$1.107.821.412	Feb	\$1.864.524.725	Mar	\$2.018.332.147	Abr	\$1.547.124.954	May	\$2.126.065.571	Junio	\$280.761.019	Julio	\$2.014.623.961	Agosto	\$1.877.650.841	Septiembre	\$1.888.904.053
30% alimentación (Valor inicial + adición 1 + adición 2)	\$15.497.238.926																								
Mes	Valor Mes																								
Ene	\$1.107.821.412																								
Feb	\$1.864.524.725																								
Mar	\$2.018.332.147																								
Abr	\$1.547.124.954																								
May	\$2.126.065.571																								
Junio	\$280.761.019																								
Julio	\$2.014.623.961																								
Agosto	\$1.877.650.841																								
Septiembre	\$1.888.904.053																								

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			<table><tr><td>Total</td><td>\$14.725.808.683</td></tr></table> Del valor del presupuesto inicial y de adición en alimentos se observa un avance del 28,51% del 30% esperado. En revisión documental de formato MEN de compras locales, facturas y abono a proveedores, la interventoría constató para el mes correspondiente que el contratista realizó compras al proveedor: Cooperativa Colanta, ID 757654 - Formato MEN y Facturas septiembre ID 757650 - Abono a proveedores septiembre	Total	\$14.725.808.683
Total	\$14.725.808.683				
21	21	Contar mínimo con una (1) línea telefónica fija o un (1) PBX o línea celular con servicio de telefonía y whatsapp y correo electrónico, las cuales deberá reportar durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del contrato al Equipo de Seguridad Alimentaria, a la Interventoría o Supervisión y a la comunidad educativa a través de la Ficha técnica de información del PAE. Así mismo, deberá asignar el personal suficiente para la atención de los diferentes medios de comunicación que garanticen la oportunidad en la misma, conforme al anexo Especificaciones Técnicas del presente contrato. El contratista deberá enviar documento donde conste la creación o existencia de los medios de comunicación definidos y del personal dispuesto para la	El contratista cargó en el Sistema de información del ESAN - SIESAN, documento con la información de contacto, así como el personal asignado para la atención de los diferentes medios de comunicación. PBX: 4445654 EXT 113-120-121-122-101 Línea fija: 3719120 Correos electrónicos: admon.medellin@fundacionalimentarte.org – Alejandra Gil, administradora calidadpaemedellin@fundacionalimentarte.org - – Luz Aidé Morales, Jefe de calidad calidad.fundalimentarte@gmail.com – Luz Aidé Morales, Jefe de calidad jefedelogistica@fundacionalimentarte.org – Anderson Castro, Jefe de logística		

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		atención de estos a la Interventoría o supervisión del contrato.	La interventoría constató mediante llamadas telefónicas y envío de correos, los medios de comunicación. Sin novedad a reportar para el período de análisis. ID 671055 líneas telefónicas
26	26	Exigir al personal la presentación del certificado de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores. Ley 1918 del 2018.	La interventoría constató el cargue del certificado de consulta de inhabilidades del personal que reportó el contratista como novedad de ingreso, según base de datos reportada en el mes de septiembre. No se evidencia ninguna inhabilidad a reportar. ID 756064 - Base datos personal Septiembre ID 756074 - Certificado inhabilidades septiembre
27	27	Diligenciar y entregar a la Interventoría o Supervisión, los formatos establecidos por el MEN (Rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, formato entrega víveres, registro y control diario de asistencia) ver página web https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-preescolarbasica-media/Programa-de-alimentacionEscolar-PAE-/DocumentosyFormatos/369472 : Formato. Adicional los requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas del presente contrato.	La interventoría evidenció el cargue de los soportes de la ejecución del contrato. Así como de aquellos que requieren verificarse en las instalaciones de los contratistas en visita técnica o administrativa. En las visitas de campo realizadas por la interventoría a los restaurantes escolares durante el mes de septiembre se evidenció que el contratista utilizó los formatos establecidos por el MEN. Desde el área financiera de la Interventoría, se verificó el ingreso al Sistema de Información del ESAN el formato de registro y control diario de asistencia correspondientes al mes de septiembre de 2023, por parte del contratista.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			Desde el área administrativa se constató el formato MEN de compras locales.
35	35	Presentar mensualmente entre los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a lo reportado en ejecución a la supervisión o interventoría, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anteriormente ejecutado y un informe final que dé cuenta del total de obligaciones ejecutadas en el tiempo de duración del contrato, 5 días hábiles posteriores a la terminación del contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalarán al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria una vez iniciada la ejecución del contrato.	La interventoría constató el cargue del informe de ejecución de septiembre en los tiempos establecidos. Así como de los soportes que dan cuenta de la ejecución. En los casos en los que se encontró falencias en la información, la interventoría solicitó al contratista los ajustes, los cuales fueron resueltos por el contratista. ID 758925 - informe de ejecución de septiembre
36	36	Asumir el personal requerido para llevar a cabo todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con el perfil y la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según el personal contratado y la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social (Título IV, Capítulo ii, Artículos 176 a 201) y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato. Así mismo el contratista deberá remitir	El contratista asumió el personal requerido para la ejecución del contrato, tanto en cantidad como idoneidad. La interventoría evidenció la entrega de dotación del personal que reportó el contratista como novedad de ingreso, así como de elementos de protección (tapabocas) a todo el personal que laboró en el mes. ID 756064 - Base datos personal Septiembre ID 756274 - Hojas de vida septiembre ID 758437, 758366 - Entrega de dotación septiembre

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		relación y copia física de las actas de recibo de dotación y elementos de protección personal a el Equipo de Seguridad Alimentaria y a la Supervisión o Interventoría, firmadas por el personal que tenía derecho a recibir los artículos de dotación y protección personal para cumplir las funciones en desarrollo del objeto contractual vigente con la entidad, conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	ID 758742, 758349 - Entrega de elementos de protección personal septiembre
37	37	Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificado de manipulación de alimentos, examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos, examen coprológico, examen de frotis faríngeo y examen de KOH de uñas; dicha documentación deberá tener una vigencia no mayor a doce (12) meses. El contratista deberá conservar copia de dichos exámenes y certificados en planta y en el comedor escolar sólo la copia del certificado de manipulación de alimentos y del examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.	La interventoría constató los certificados de aptitud laboral del personal reportado como novedad de ingreso en el mes y constató la vigencia de los demás, por lo que se encuentra que el personal es apto para la manipulación de alimentos. En las visitas realizadas a establecimientos educativos por la interventoría en el mes de septiembre se evidenció el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista. A pesar de lo anterior, la interventoría identificó en una de las dos plantas del contratista que el auxiliar del vehículo STZ 867 y el conductor del vehículo TRH 853, no portaban el certificado de aptitud para manipular alimentos en el momento del despacho. El hallazgo fue subsanado por el contratista antes del cierre del presente informe. ID 756064 - Base datos personal Septiembre ID 756069, 756076 - Certificado aptitud laboral septiembre
38	38	Hacer entrega en el momento de la contratación a cada empleado, de la copia del contrato laboral; a los 5 días	La interventoría constató la información del personal administrativo por medio de los

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Gestión, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		hábiles posteriores a la afiliación los certificados de afiliación a Seguridad Social; un (1) mes posterior a la afiliación los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales y de acuerdo a la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	soportes que reposan en el Sistema de Información del ESAN. Y la de personal operativo se revisó en visita administrativa realizada el día 25 de septiembre. Se verificó que el contratista hizo entrega de copias de contratos al personal. Así como el pago de aportes a la seguridad social para el período septiembre - octubre, el cual se encuentra acorde al tiempo y modalidad de contratación. En cuanto a la periodicidad de pago se evidenció que el contratista realiza pagos quincenales al personal administrativo y mensuales a los operativos. Lo que se evidenció en la revisión de colillas de pago y contrastó con las transferencias bancarias. ID 756282, 756354- Reporte de entrega de contratos septiembre ID 758065, 758048, 756307 Colillas de pago septiembre ID 759267 - Pagos aportes a la seguridad social septiembre ID 756290, 756287 Pagos transferencias bancarias septiembre ID 752935 visita administrativa septiembre
39	39	Establecer e implementar acorde al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la circular 20196000014 de 2019 un programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo al momento de la ejecución del contrato. El	La interventoría verificó que el contratista cargó en el Sistema de información del ESAN - SISAN-, el certificado de estándares mínimos con una calificación de 100% con fecha 20 de diciembre de 2022. Así mismo, observó su implementación, en documentos como el plan de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		contratista debe conservar estos programas en los EE y plantas del contratista	trabajo para el 2023 y el manual del sistema de gestión de seguridad en el trabajo. Y de acciones como jornadas de inducción al personal, la realización de pausas activas, la afiliación y pago de aportes a la seguridad social, la entrega de dotación, de elementos de protección personal y realización de exámenes médicos de ingreso, entre otras. De las verificaciones realizadas por la interventoría en campo, se pudo constatar que en los comedores escolares reposa la ruta de acción del programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. ID 673852, 685854, 756350 - Soportes de implementación del SGSST septiembre
40	40	El contratista seleccionado deberá contar con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista, el cual deberá ser presentado previo al inicio del contrato y será verificado por el supervisor del contrato. Dicho protocolo de bioseguridad deberá cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción. Adicionalmente el contratista y sus trabajadores deberán estar inscritos y	El contratista cuenta con un protocolo de bioseguridad aprobado previamente por la supervisión. Se evidencia su implementación en los espacios de intervención e instalaciones. ID 673792 - Protocolo de bioseguridad

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		autorizados en la plataforma "Medellín me cuida".	
41	41	Dar cumplimiento a la Directiva 00848 de 1998 y a la Circular K2018090000276 de 2018, regulada por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en cuanto al plan de capacitación continua a realizar con el personal manipulador de alimentos vinculado para la ejecución del contrato y demás normatividad sanitaria vigente. Dicho plan no podrá ser inferior a 10 horas anuales y deberá tratar temas relacionados con el manejo adecuado de los alimentos. El plan de capacitación y/o actualización debe contener: metodología, duración, profesional que dicte la actualización, cronograma y temas específicos a impartir; plan que debe ser entregado a la interventoría y/o supervisión a los 10 días hábiles escolares posteriores a la fecha de inicio del contrato	La interventoría constató la asistencia del personal, por 1,5 horas, a la capacitación sobre control de plagas, con el objetivo de dar a conocer al personal el tipo de plagas más comunes encontradas en la industria alimentaria. Dicha capacitación se encuentra acorde a la programación de capacitaciones aprobado previamente por la Supervisión del ESAN. ID 688031 - Plan de capacitación ID 758964 - Asistencia a capacitación septiembre
47	47	Utilizar el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín, en uniformes, dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos, vallas, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del equipo de seguridad Alimentaria	En las visitas a campo realizadas durante el mes de septiembre, se generaron tres hallazgos por los interventores de planta por trabajadores del contratista con uniforme incompleto y otros sin el logo y slogan vigente del municipio de Medellín. Los hallazgos fueron subsanados por el contratista antes del cierre de la elaboración del presente informe.
50	50	Responder a las solicitudes de información o PQRS allegadas por la ciudadanía o asistencia a reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato que requiera el Ministerio	Se dio respuesta a 2 pqrds que se encontraban pendientes del mes de agosto.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		de Educación Nacional, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el equipo de seguridad Alimentaria, la Interventoría o Supervisión y/o los entes de control.	En septiembre se recibieron 10 pqrds por acciones u omisiones de lote 3, las cuales le fueron trasladadas al contratista para que diera respuesta, recibiendo la interventoría respuestas de 6 de ellas y quedan pendientes 4 para ser contestadas en octubre. Estas quejas no afectaron la prestación del servicio. ID 758840
51	51	Aceptar y recibir las visitas de interventoría o supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el momento en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	Durante el mes de septiembre, el contratista recibió y permitió la entrada de los interventores a todos los espacios de operación del programa PAE, tanto a las plantas del contratista como a los establecimientos educativos bajo su cobertura. En el mes de septiembre se llevó a cabo visita administrativa el día 25 de septiembre, para la revisión de soportes del personal operativo. ID 752935 visita administrativa
52	52	Dar cumplimiento a los criterios de calidad ofertados según lo estipulado en el pliego de condiciones en los casos en que aplique. En el evento que el contratista, oferte como valor agregado a su propuesta, cantidad y/o calidad adicional en el personal, éste deberá cumplir con su permanencia durante toda la ejecución del contrato contemplando adiciones y prórrogas a las que haya lugar. Así mismo deberá hacer entrega de los equipos de acuerdo con las especificaciones de estos y en los tiempos requeridos.	El contratista ofertó como criterio de calidad los siguientes: 1. Vehículos amigables con el medio ambiente: el contratista dispone para la operación 5 vehículos con matrícula inferior a 5 años. 2. Pequeño productor agropecuario local y productores de la ACFC: contrato proveeduría con Colanta. 3. Estímulo a la Industria Nacional (4 bienes nacionales). El contratista aportó el documento de bien nacional de queso que tenía

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		pendiente, por lo que se constató que el contratista da cumplimiento al criterio en mención. 4. Personal con discapacidad (conforme a lo establecido en el Decreto 392 de 2018): el documento que valida su cumplimiento se encuentra vigente a la fecha. 5. Emprendimiento y Empresas de Mujeres: el contratista presenta certificación laboral y pago de seguridad social de 4 mujeres, dos por cada una de las empresas que conforman el Consorcio. ID 757800 - Vehículos amigables septiembre ID 757659 - Industria nacional septiembre ID 756061 - Certificado personal con discapacidad ID 759356 - Emprendimiento mujeres
56	56	El contratista deberá realizar y enviar a la interventoría o supervisión en los tiempos en que ésta defina, un plan de mejora mensual correspondiente a los hallazgos presentados en el período inmediatamente anterior que no fueron subsanados. Dicho plan deberá contener como mínimo: análisis de causas de los hallazgos, acciones planteadas para eliminar las causas fundamentales, fecha y responsable de la implementación de las acciones planteadas; el cual estará sujeto a revisión y devoluciones por parte de la interventoría o supervisión para los ajustes correspondientes. El contratista presentó plan de mejora por los hallazgos de agosto que no fueron subsanados. ID 754074 - Plan de mejora
57	57	El contratista deberá cargar al sistema de información designado por el equipo de Seguridad alimentaria y La interventoría, constató el cargue de los soportes de la ejecución del mes de septiembre. En los casos

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		nutricional, las fuentes de verificación o soportes de ejecución digitalizados y electrónicos generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá custodiarse cumpliendo con los lineamientos establecidos por el archivo general de nación, la dirección de gestión documental y el equipo de seguridad alimentaria y nutricional de la alcaldía de Medellín. Una vez perfeccionado el contrato e iniciado el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad, organización, carga de documentos, administración y custodia de la documentación.	donde evidenció falencias o falta de soportes, se realizó la respectiva solicitud a través del Sistema de Información del ESAN.
58	58	Tener el personal mínimo requerido debidamente contratado para iniciar la ejecución del contrato, dando cabal cumplimiento a la normatividad vigente y de acuerdo con la modalidad de contratación convenida con el personal.	La interventoría evidenció que el contratista dispuso del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato tanto en cantidad como idoneidad. En revisión documental, la interventoría encontró consistente la información del personal reportado en la base de datos, los pagos a la seguridad social y el pago de salarios, de acuerdo con la modalidad de contratación. ID 756064 - Base de datos septiembre ID 756282, 756354 - Entrega copia contratos
59	59	Realizar la correspondiente afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) para el caso de las vinculaciones laborales, y para las contrataciones de orden civil, velar por la afiliación y aportes que se realicen al SGSSI. En ambos casos y de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, el contratista	La interventoría constató los soportes de afiliación al SGSSI, del personal que el contratista reportó como novedad de ingreso en el mes de septiembre para el caso de personal administrativo. En cuanto al personal operativo, se verificó en visita administrativa, sin novedad para reportar en este informe. De

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dinamiza la Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		deberá afiliar al personal contratado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).	igual forma constató que todo el personal cuenta con ARL. ID 756064 - Base de datos septiembre
60	60	Conservar en los archivos de planta copia del contrato laboral, los certificados de afiliación a Seguridad Social, los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, y de acuerdo con la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	La interventoría revisó la totalidad de soportes de colillas de pago y los cotejó contra las transferencias bancarias, del personal que laboró en el mes de septiembre. De igual forma, se evidenció que el contratista cuenta con un archivo físico, con los soportes del recurso humano contratado para la ejecución. ID 756064 - Base de datos septiembre ID 756282, 756354 - Entrega copia contratos septiembre ID 760125 - Contratos del personal septiembre ID 758065, 758048, 756307 Colillas de pago septiembre ID 759267 - Pagos aportes a la seguridad social septiembre ID 756290, 756287 Pagos transferencias bancarias septiembre
61	61	Cumplir con el pago de salarios u honorarios y prestaciones debidas, de acuerdo con la periodicidad convenida y adicionalmente con el reconocimiento de horas extras, dominicales y festivos, según el caso, de acuerdo con el tipo de contrato y la normatividad colombiana vigente. Respecto personal vinculado mediante contrato laboral:	La interventoría constató el pago de salarios a la totalidad del personal contratado, de acuerdo a la modalidad de contratación. Y contrastó la información de las colillas de pago contra las transferencias bancarias. ID 756064 - Base de datos septiembre ID 756282, 756354 - Entrega copia contratos septiembre

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			ID 760125 - Contratos del personal septiembre ID 758065, 758048, 756307 Colillas de pago septiembre ID 759267 - Pagos aportes a la seguridad social septiembre ID 756290, 756287 Pagos transferencias bancarias septiembre
62	62	Tener a disposición de la administración Distrital o a quien ésta delegue, la documentación exigida en las especificaciones técnicas debidamente diligenciada, de todo el personal contratado para la ejecución del PAE, adicionalmente y de manera oportuna, en plazo máximo de 15 días hábiles escolares contados a partir de la fecha de inicio del contrato, esta información deberá ser remitida a el Equipo de Seguridad Alimentaria o en su defecto al ente interventor contratado, para su verificación.	La interventoría constató la información que cargó el contratista, al Sistema de Información del ESAN, del personal administrativo. De igual forma, en visita administrativa realizada el día 25 de septiembre, verificó la documentación del personal operativo. ID 752935 visita administrativa septiembre
63	63	Cumplir de manera rigurosa y permanente, con la cantidad de personal mínimo requerido en el pliego de condiciones. En caso de retiros de personal, el contratista deberá garantizar en un tiempo máximo de 10 días hábiles el reemplazo del cargo, con cumplimiento de las mismas características del anterior; enviando a el equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión y/o Interventoría, como anexo al informe mensual la base de datos en Excel donde se detalle claramente las fechas de las novedades del personal que se retiró e ingresó, junto con el motivo del retiro (renuncia, despido, abandono del puesto de trabajo, entre otros), El contratista deberá conservar copia de las hojas de vida, certificados de	El contratista cumplió con la condición de contar con el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. Lo cual se constató por medio de la verificación de soportes como base de datos, pago de aportes a la seguridad social, pago de nómina, colillas y transferencias bancarias. ID 756064 - Base de datos septiembre

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		estudio y laborales, conforme a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.	
64	64	Garantizar el cumplimiento que los conductores asignados a los vehículos cumplan con los requisitos exigidos por las normas colombianas para tal actividad, así como las afiliaciones al SGSSI según el tipo de contratación, lo cual deberá ser verificado de manera permanente por parte del contratista y los auxiliares de ruta.	La interventoría verificó la información de transportadores con relación al pago de la seguridad social y paz y salvos. Al respecto solicitó al contratista ajustes en la información, la cual se encuentra en los tiempos para subsanar. El servicio de transporte del contratista es en su totalidad ejercido por terceros, los cuales presentan seguridad social como independientes, el contratista se encuentra en el tiempo para la presentación de soportes de pago a la seguridad social del mes de septiembre, acorde a lo que dicta la norma en relación con los pagos, que para el caso depende del número de cédula del personal transportador. En cuanto a la información de meses anteriores, la interventoría se encuentra en análisis de la información por inconsistencias en soportes, por lo que aplicará descuentos y solicitará planes de mejora al contratista para subsanación. El reporte de los descuentos se relacionarán en el informe del mes de octubre. ID 759796, 758741, 758601 Documentos transportadores septiembre
65	65	El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de	La interventoría constató que el contratista cuenta con un documento de autoevaluación de estándares mínimos de fecha 22 de diciembre de 2022, con una calificación de 100%.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: • La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. • Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. • En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en El Distrito Especial de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago	De igual forma, se evidencian acciones como la entrega de dotación, de elementos de protección personal, inducción al personal y realización de exámenes médicos, entre otras. Así mismo se verificó la entrega de elementos de protección personal, que para el caso es tapabocas a todo el personal y de dotación al personal que reportó como novedad de ingreso en el mes de septiembre. ID 665854 - autoevaluación del Sistema ID 758437, 758366 - Entrega de dotación septiembre ID 758742, 758349 - Entrega de elementos de protección personal septiembre ID 756350 - reporte de acciones de implementación del SG-SST
--	---	--

3 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE.

• Relación de la imputación del gasto

CONTRATO	Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuesta	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal (Pedido)	valor facturado
4600096270	110090123	72200000	2320202006	200075	4100000866	9014782	4700054818	\$ 39.557.157.518
	110009023				4000114329	9014995	4700055184	\$ 7.045.195.831

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

110022623				4000114723		4700055281	\$ 0
110020423							\$ 2.675.245.768
110020623	71100000		200396	4000114753	9015035	4700055287	\$ 0
110020617							\$ 615.937

• Relación de los pagos realizados

Contrato	Fecha Contabilidad	Nro. Factura	Documento Contable	Número Pedido	Elemento PEP	Fondo	Valor
4600096270	21/02/2023	PAE 7	5100402668	4700054818	200075	110090123	3.406.375.910
	6/03/2023	PAE8	5100403416	4700054818	200075	110090123	767.968.876
	23/03/2023	PAE 9	5100404449	4700054818	200075	110090123	\$ 7.127.191.479
	21/04/2023	PAE 10	5100405800	4700054818	200075	110090123	\$ 7.809.706.289
	24/05/2023	PAE 11	5100405800	4700054818	200075	110090123	\$ 5.701.786.831
	23/06/2023	PAE 13	5100405800	4700054818	200075	110090123	\$ 7.665.258.154
	26/07/2023	PAE 14	5100411728	4700054818	200075	110090123	\$ 1.658.637.592
	24/08/2023	PAE 15	5100413299	4700054818	200075	110090123	\$ 1.380.901.113
	24/08/2023	PAE 15*	5100413300	4700055184	200075	11009023	\$ 6.040.444.645
	21/09/2023	PAE16	5100415059	4700054818	200075	110090123	\$ 2.641.210.541
	21/09/2023	PAE16	5100415059	4700054818	200075	110090123	\$ 1.398.120.733
	21/09/2023	PAE16*	5100415064	4700055184	200075	11009023	\$ 1.004.751.186
	21/09/2023	PAE16**	5100415068	4700055287	200396	110020423	\$ 2.223.314.581
	21/09/2023	PAE16**	5100415068	4700055287	200396	110020423	\$ 451.931.187
	21/09/2023	PAE16***	5100415074	4700055287	200396	110020617	\$ 615.937
TOTAL							\$ 49.278.215.054

• Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

Contrato	Registro Presupuestal	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600096270	4700054818	72200000	Ind.Social y Ffa	200075	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE MEDELLÍN	\$ 39.557.157.518	\$ 39.557.157.518	\$ 0
	4700055184					\$ 13.337.873.003	\$ 7.045.195.831	\$ 6.292.677.177
	4700055281					\$ 5.122.552.967	\$ 0	\$ 5.122.552.967

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Gestión, Tecnología e Innovación
Versión 16		

4700055287	71100000	Educación	200396	Educación	\$ 4.121.523.677	\$ 2.675.661.705	\$ 1.445.661.972
TOTAL:					\$ 62.139.107.170	\$ 49.278.215.054	\$ 12.860.892.116

- Resumen de la ejecución de los recursos

Valor del Contrato	\$ 39.557.157.518
Adiciones 1 Y 2	\$ 22.581.949.652
Total, valor del contrato más adiciones 1 Y 2	\$ 62.139.107.170
Pagos Realizados (Acumulado a agosto 31)	\$ 49.278.215.054
Pago autorizado del mes del mes de septiembre	\$ 7.509.453.621
Porcentaje de ejecución financiera SIN pago de septiembre	79,30%
Porcentaje de ejecución financiera CON pago de septiembre	91,39%

- Relación de los informes de ejecución de recursos (mensual y acumulada)

	CONTRATISTA	CONSORCIO PAE MEDELLÍN
	NÚMERO DE CONTRATO	4600096270
	LOTE	3
	VALOR CONTRATO	39.557.157.518
	VALOR ADICION 01	13.337.873.008
	VALOR ADICION 02	9.244.076.644
	VALOR TOTAL	62.139.107.170
TOTAL, ENERO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	4.174.344.786
	RECONOCIMIENTOS	\$ 0
	DESCUENTOS	\$ 0
	CORRECTIVOS	\$ 0
	TOTAL, ENERO	4.174.344.786
TOTAL, FEBRERO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	7.120.929.370
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	0
	CORRECTIVOS	6.262.109
	TOTAL, FEBRERO	7.127.191.479
TOTAL, MARZO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	7.803.592.852
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	0
	CORRECTIVOS	6.113.437
	TOTAL, MARZO	7.809.706.289

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

TOTAL, ABRIL 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	5.742.334.305
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	44.657.664
	CORRECTIVOS	4.110.190
	TOTAL, ABRIL	5.701.786.831
TOTAL, MAYO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	7.663.550.051
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	1.976.085
	CORRECTIVOS	3.684.188
	TOTAL, MAYO	7.665.258.154
TOTAL, JUNIO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	1.588.839.226
	RECONOCIMIENTOS	93.375.865
	DESCUENTOS	27.901.508
	CORRECTIVOS	4.324.009
	TOTAL, JUNIO	1.658.637.592
TOTAL, JULIO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	7.418.274.356
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	4.950.260
	CORRECTIVOS	8.021.662
	TOTAL, JULIO	7.421.345.758
TOTAL, AGOSTO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	7.735.738.581
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	25.623.017
	CORRECTIVOS	9.828.601
	TOTAL, AGOSTO	7.719.944.165
TOTAL, SEPTIEMBRE 30	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	7.517.332.468
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	11.930.378
	CORRECTIVOS	4.051.531
	TOTAL, SEPTIEMBRE	7.509.453.621
TOTAL, EJECUCIÓN ACUMULADA 2023	VALOR EJECUCIÓN	56.787.668.675
	VALOR POR EJECUTAR	5.351.438.495
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	91,39%

Reconocimientos y descuentos

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO	PERIODO PAGO	RECONOCIMIENTO POR OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DESCUENTOS	CORRECTIVOS	OBSERVACIONES
Contrato-4600096270	INFORMACIÓN FACTURA EJEC. SEPTIEMBRE DE 2023 - PARA PAGO MEDIANTE INFORME DE PAGO EN OCTUBRE DE 2023.		\$ 11.930.378		Descuento por: víveres de agosto \$11,498,442, de sept \$431,936
				\$ 4.051.531	Reconocimientos por: * Correctivos: septiembre \$4,600,528 menos descuento del mes de agosto por valor de \$548,997

La interventoría realizó descuentos al contratista por víveres correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2023, por valor de \$11.930.378.

Así mismo, realizó reconocimientos por mantenimientos correctivos del mes de septiembre de 2023, por valor de \$4.051.531.

Ejecución recursos de mantenimientos correctivos

NÚMERO DE CONTRATO	VALOR INICIAL CORRECTIVOS	VALOR ADICIÓN CORRECTIVOS	VALOR CORRECTIVOS	VALOR EJECUCIÓN	VALOR POR EJECUTAR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
4600096270	\$ 144.991.418	\$ 0	\$ 144.991.418	\$ 46.395.727	\$ 98.595.691	32,00%

Cód. FO-GECO-006

Versión 16



Alcaldía de Medellín
Ciencia, Tecnología e Innovación

Formato
FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión
y/o Interventoría

MANT. CORRECTIVOS TOTALES		42.344.196															
TOTAL EJECUCIÓN ACUMULADA ENERO_AGOST 2023		49.278.215.054															
S E M A N A D E S	R A C I O N E S	2.666	315	583	1.504	624	0	26	209	94	311						
CANTIDAD 1° a 3°	CANTIDAD 1° a 3°	8.199	1.221	1.574	5.189	2.375	0	303	1.116	206	1.326						
CANTIDAD 4° a 5°	CANTIDAD 4° a 5°	5.105	650	892	2.210	1.872	0	463	351	223	879						
CANTIDAD 6° a 9°	CANTIDAD 6° a 9°	12.286	1.626	1.201	4.206	3.520	0	832	2.056	931	1.241						
CANTIDAD 10° a 11°	CANTIDAD 10° a 11°	4.209	954	1.388	1.315	1.535	0	13	462	191	402						
RACIONES 1° a 3°	RACIONES 1° a 3°	11.029.242	1.303.155	2.411.871	6.222.048	2.581.488	\$ 0	\$ 76.050	\$ 811.325	\$ 274.950	\$ 909.675						
RACIONES 4° a 5°	RACIONES 4° a 5°	\$ 38.166.345	\$ 5.683.755	\$ 7.326.970	\$ 24.154.795	\$ 11.055.625	\$ 0	\$ 886.275	\$ 3.264.300	\$ 602.550	\$ 3.878.550						
RACIONES 6° a 9°	RACIONES 6° a 9°	27.255.595	3.470.350	4.762.386	11.799.190	9.994.608	\$ 0	\$ 1.354.275	\$ 1.026.675	\$ 652.275	\$ 2.571.075						
RACIONES 10° a 11°	RACIONES 10° a 11°	69.747.622	9.230.802	6.818.077	23.877.462	19.983.040	\$ 0	\$ 2.433.600	\$ 6.013.800	\$ 2.723.175	\$ 3.629.925						
VALOR EJECUCIÓN	VALOR EJECUCIÓN	26.297.832	5.960.592	8.672.224	8.216.120	9.590.680	\$ 0	\$ 38.025	\$ 1.351.350	\$ 558.675	\$ 1.175.850						
CANTIDAD 1° a 3°	CANTIDAD 1° a 3°	13.470	1.655	3.217	7.118	3.100	130	1.673	409	1.831							
CANTIDAD 4° a 5°	CANTIDAD 4° a 5°	40.914	6.304	9.757	24.920	11.250	720	4.783	1.035	7.314							
CANTIDAD 6° a 9°	CANTIDAD 6° a 9°	26.341	3.582	5.573	12.221	9.474	2.458	1.901	1.115	4.190							
CANTIDAD 10° a 11°	CANTIDAD 10° a 11°	62.730	7.464	6.194	20.252	19.096	4.507	12.349	4.296	7.150							
RACIONES 1° a 3°	RACIONES 1° a 3°	55.725.390	6.846.735	13.308.729	29.447.166	12.624.700	\$ 0	\$ 330.250	\$ 4.893.525	\$ 1.196.325	\$ 5.355.675						
RACIONES 4° a 5°	RACIONES 4° a 5°	190.454.670	29.345.120	45.418.835	116.002.600	52.368.750	\$ 0	\$ 2.106.000	\$ 13.980.275	\$ 3.027.375	\$ 21.393.450						
RACIONES 6° a 9°	RACIONES 6° a 9°	140.634.599	19.124.298	29.754.247	65.247.919	50.581.886	\$ 0	\$ 7.189.650	\$ 5.560.425	\$ 3.261.375	\$ 12.255.750						

Cód. FO-GECO-006

Formato
FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión
y/o Interventoría

Versión 16



Alcaldía de Medellín
Ciencia, Tecnología e Innovación

P.T.	S.E.M.A.N.A.D.E.L.	RACIONES 8° a 9°	356.118.210	42.373.128	35.163.338	114.970.604	108.407.992	\$ 0	\$ 13.182.975	\$ 38.120.825	\$ 12.565.800	\$ 20.913.750
20		RACIONES 10° a 11°	128.771.280	31.664.864	38.231.512	42.480.152	48.340.776	\$ 0	\$ 1.272.375	\$ 9.374.825	\$ 2.793.375	\$ 6.888.375
23		VALOR EJECUCIÓN	871.704.149	128.354.145	161.376.661	368.148.441	272.523.904	0	24.131.250	69.939.675	22.844.250	66.807.000
		CANTIDAD T°	13.702	1.795	2.984	6.706	2.837		104	1.871	463	1.516
		CANTIDAD 1° a 3°	40.417	6.700	9.275	23.944	10.600		865	4.754	912	6.451
		CANTIDAD 4° a 5°	25.079	3.619	5.634	11.818	8.662		2.621	1.791	955	3.750
		CANTIDAD 6° a 9°	62.515	6.744	5.919	20.337	18.116		4.974	11.437	4.513	6.470
		CANTIDAD 10° a 11°	20.644	4.869	5.919	6.767	7.640		385	3.444	877	2.264
		RACIONES T°	\$ 56.685.174	\$ 7.425.915	\$ 12.344.808	\$ 27.742.722	\$ 11.736.669	\$ 0	\$ 304.200	\$ 5.472.875	\$ 1.354.275	\$ 4.434.300
		RACIONES 1° a 3°	\$ 188.141.135	\$ 31.186.500	\$ 43.175.125	\$ 111.459.320	\$ 49.343.000	\$ 0	\$ 1.945.125	\$ 13.905.450	\$ 2.667.600	\$ 18.869.175
		RACIONES 4° a 5°	\$ 133.896.781	\$ 19.321.841	\$ 30.079.926	\$ 63.096.302	\$ 46.246.418	\$ 0	\$ 7.666.425	\$ 5.238.675	\$ 2.793.375	\$ 10.988.750
		RACIONES 6° a 9°	\$ 354.897.655	\$ 38.285.688	\$ 33.602.163	\$ 115.453.149	\$ 102.844.532	\$ 0	\$ 14.548.950	\$ 33.453.225	\$ 13.200.525	\$ 18.924.750
		RACIONES 10° a 11°	\$ 128.983.712	\$ 30.421.512	\$ 36.981.912	\$ 42.280.216	\$ 47.734.720	\$ 0	\$ 1.126.125	\$ 10.073.700	\$ 2.565.225	\$ 6.622.200
		VALOR EJECUCIÓN	\$ 862.604.457	\$ 126.643.456	\$ 166.183.934	\$ 360.031.709	\$ 257.905.339	\$ 0	\$ 25.690.825	\$ 68.143.725	\$ 22.581.000	\$ 59.819.175
		CANTIDAD T°	11.738	1.369	2.496	5.792	2.642		104	1.491	402	1.584
		CANTIDAD 1° a 3°	35.425	5.459	7.528	21.094	9.591		556	3.575	912	6.389
		CANTIDAD 4° a 5°	21.799	2.897	4.542	10.081	7.853		1.978	1.420	955	3.312
		CANTIDAD 6° a 9°	51.626	6.211	5.311	17.265	16.207		3.556	9.248	3.670	5.288
		CANTIDAD 10° a 11°	16.978	4.381	5.174	5.538	6.494		286	2.556	686	1.803
		RACIONES T°	\$ 48.560.106	\$ 5.663.553	\$ 10.325.952	\$ 23.920.134	\$ 10.929.954	\$ 0	\$ 304.200	\$ 4.361.175	\$ 1.175.850	\$ 4.633.200
		RACIONES 1° a 3°	\$ 164.903.375	\$ 25.411.645	\$ 35.042.840	\$ 98.192.570	\$ 44.646.105	\$ 0	\$ 1.626.300	\$ 10.456.875	\$ 2.667.600	\$ 18.687.825



Alcaldía de Medellín
Ciencia, Tecnología e Innovación

Formato
FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión
y/o Interventoría

Cód. FO-GECO-006

Versión 16

SEPT 2023	O R E S	RACIONES 4° a 5°	\$ 116.384.861	\$ 15.467.083	\$ 24.249.738	\$ 53.822.459	\$ 41.927.167	\$ 0	\$ 5.785.650	\$ 4.153.500	\$ 2.793.375	\$ 9.687.600
SEPT 2023	RACIONES 8° a 9°	\$ 293.080.802	\$ 35.259.847	\$ 30.150.547	\$ 98.013.405	\$ 92.007.139	\$ 0	\$ 0	\$ 10.401.300	\$ 27.050.400	\$ 10.734.750	\$ 15.467.400
SEPT 2023	RACIONES 10° a 11°	\$ 106.078.544	\$ 27.372.488	\$ 32.327.162	\$ 34.601.424	\$ 40.574.512	\$ 0	\$ 0	\$ 836.550	\$ 7.476.300	\$ 2.006.550	\$ 5.273.775
SEPT 2023	VALOR EJECUCIÓN	\$ 729.007.688	\$ 109.174.616	\$ 132.096.229	\$ 308.549.992	\$ 230.084.877	\$ 0	\$ 0	\$ 18.954.000	\$ 53.498.250	\$ 19.378.125	\$ 53.749.800
SEPT 2023	CANTIDAD T°	10.014	1.235	2.520	6.260	2.543	\$ 0	\$ 0	52	1.367	402	1.703
SEPT 2023	CANTIDAD 1° a 3°	31.895	4.846	7.578	22.209	9.425	\$ 0	\$ 0	308	3.369	912	6.398
SEPT 2023	CANTIDAD 4° a 5°	19.278	2.531	4.124	10.782	7.662	\$ 0	\$ 0	1.402	1.125	955	3.456
SEPT 2023	CANTIDAD 6° a 9°	46.343	5.434	5.246	16.097	16.071	\$ 0	\$ 0	2.878	8.581	3.621	5.400
SEPT 2023	CANTIDAD 10° a 11°	14.340	3.810	5.189	5.089	6.819	\$ 0	\$ 0	205	2.176	651	1.511
SEPT 2023	RACIONES T°	41.427.918	5.109.195	10.425.240	25.897.620	10.520.391	\$ 0	\$ 0	\$ 152.100	\$ 3.998.475	\$ 1.175.850	\$ 4.981.275
SEPT 2023	RACIONES 1° a 3°	148.471.225	22.558.130	35.275.590	103.382.895	43.873.375	\$ 0	\$ 0	\$ 900.900	\$ 9.854.325	\$ 2.667.600	\$ 18.714.150
SEPT 2023	RACIONES 4° a 5°	102.925.242	13.513.009	22.018.036	57.585.098	40.907.418	\$ 0	\$ 0	\$ 4.100.850	\$ 3.290.625	\$ 2.793.375	\$ 10.108.800
SEPT 2023	RACIONES 6° a 9°	283.089.211	30.848.818	29.781.542	91.382.669	91.235.067	\$ 0	\$ 0	\$ 8.418.150	\$ 25.099.425	\$ 10.591.425	\$ 15.795.000
SEPT 2023	RACIONES 10° a 11°	89.596.320	23.804.880	32.420.872	31.796.072	42.605.112	\$ 0	\$ 0	\$ 599.625	\$ 3.664.800	\$ 1.904.175	\$ 4.419.675
SEPT 2023	VALOR EJECUCIÓN	645.505.916	95.834.032	129.921.280	310.024.354	229.141.363	\$ 0	\$ 0	\$ 14.171.625	\$ 48.607.650	\$ 19.132.425	\$ 54.018.900
SEPT 2023	CANTIDAD T°	51.590	6.369	11.800	27.370	11.746	0	0	416	6.611	1.770	6.945
SEPT 2023	CANTIDAD 1° a 3°	156.850	24.530	35.712	97.356	43.241	0	0	2.552	17.597	3.977	27.878
SEPT 2023	CANTIDAD 4° a 5°	97.602	13.279	20.765	47.112	35.523	0	0	8.922	6.588	4.203	15.587
SEPT 2023	CANTIDAD 6° a 9°	235.500	27.479	23.871	78.157	73.010	0	0	16.747	43.671	17.031	25.549
SEPT 2023	CANTIDAD 10° a 11°	76.781	19.082	23.789	25.508	30.225	0	0	1.324	11.843	3.360	8.335
SEPT 2023	RACIONES T°	213.427.830	26.348.553	48.816.600	113.229.690	48.593.202	\$ 0	\$ 0	\$ 1.216.800	\$ 19.337.175	\$ 5.177.250	\$ 20.314.125

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Departamento de Planeación Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIONES FINANCIERAS

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
20	20	Asumir el valor del combustible gas utilizado para el funcionamiento de los equipos y en caso tal de que se cuenta con red de gas, el Contratista deberá realizar el pago de los meses correspondientes a la ejecución del PAE, solicitando al rector o coordinador del establecimiento la factura mensual. De estos soportes, se enviará copia en medio magnético a la Interventoría o Supervisión, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Esta obligación no aplica para el contratista, dado que no suministra la modalidad ración preparada en sitio.
22	22	Reportar al equipo de seguridad Alimentaria, el despacho efectuado a cada uno de los EE atendidos, en el tiempo definido por ella, reportando el período inmediatamente anterior al corte del envío de información, el cual deberá coincidir con lo solicitado por el equipo de seguridad Alimentaria, con todas las novedades que hayan sido requeridas. El formato establecido para este reporte será establecido por esta misma Unidad para el control respectivo, el cual será socializado al inicio del contrato	La interventoría verificó a través de las remisiones de la entrega de alimentos, certificaciones y los pedidos en los formatos definidos por la Supervisión, las novedades o cambios ocurridos durante el periodo de ejecución (septiembre 2023). De igual forma, verificó que el contratista reportó al Equipo de Seguridad Alimentaria, el despacho efectuado a cada uno de los establecimientos educativos atendidos en el tiempo definido por la Supervisión del ESAN.
24	24	Consignar en el sistema de pedidos diariamente en el transcurso de la mañana, el consolidado de todos los despachos relacionados en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior.	La interventoría verificó que el contratista consignó durante el mes de septiembre el consolidado de todos los despachos realizados diariamente en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior. Esta verificación se realizó con la matriz de pedidos reportada por la coordinación del PAE y las remisiones de entrega en cada una de las modalidades asignadas a él.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

34	34	Recoger oportunamente los alimentos, reportando por escrito al equipo de seguridad Alimentaria, Interventoría o supervisión el mismo día que se presentan las sobras de víveres con la definición clara de los productos que serán donados y aquellos que se utilizarán para intercambio en siguientes despachos. (ver anexo especificaciones técnicas). El Equipo de Seguridad Alimentaria diseñará y realizará una vez se inicie la ejecución del contrato, un formato para tal fin.	Durante el mes de septiembre, por solicitud del CIF, se realizó en seis oportunidades el traslado de alimentos por parte del contratista, de acuerdo a la información reportada por la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos a la interventoría. Desde el área financiera, se verificó que los formatos diseñados por la supervisión para el intercambio de productos y donaciones correspondientes al mes de septiembre, se anexaron a las remisiones de entrega de raciones.
53	53	Entregar los soportes financieros que demuestren la correcta ejecución del recurso, acorde a los valores ración ofertados, el pago gas, pago de mantenimientos correctivos, pagos a personal, entre otros con el fin de certificar la facturación. Las remisiones de entrega a I.E deberán ser remitidas de forma digital, acorde a los lineamientos emitidos por el equipo de Seguridad Alimentaria.	La interventoría, en revisión documental verificó el ingreso de soportes por parte del contratista, como: remisiones de complementos PAE las cuales se verificaron con la matriz de pedidos de acuerdo a las modalidades asignadas, Certificado de rectores, registro diario de asistencia. En cuanto el certificado de cobertura, éste no fue cargado al Sistema de Información del ESAN, ya que depende del costo/ración enviado desde el área financiera de la Supervisión. El cargue de estos soportes se realizará dentro de los 4 días hábiles siguientes después del envío de los costos al contratista. Igualmente en septiembre, se verificó el cargue de información relacionada con el pago de nómina

Página 50 de 57

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			(colillas y transferencias bancarias). Con respecto a los reconocimientos por mantenimientos correctivos, el área de mantenimientos de la interventoría verificó el ingreso de la información y soportes por parte del contratista al ESAN durante el mes de septiembre de 2023. Después del análisis de esta información por dicho equipo, desde el área financiera se procede a generar el acta de reconocimiento por valor de \$4.051.531
54	54	El contratista deberá presentar de manera mensual, el reporte de abono o pagos de todos los proveedores relacionados para la ejecución del contrato. Adicional deberá presentar para la liquidación del contrato, la paz y salvo de todos los proveedores igualmente relacionados para la ejecución del contrato.	Para el mes de septiembre, la interventoría constató, en revisión documental de soportes como transferencias bancarias y base de datos mensual de proveedores, que el contratista realizó abono a proveedores de mantenimiento, laboratorio y de suministro de alimentos por valor de \$4.002.929.654. ID 757650, 757652 - Pago abono a proveedores y base de datos
55	55	Hacer seguimiento al sistema de gestión de proveedores presentado en la propuesta, para garantizar las condiciones de entrega de productos (alimentos e insumos) con calidad; seguimiento que deberá ser documentado para el seguimiento por parte de la supervisión y/o interventoría del programa.	Durante las visitas de interventoría realizadas a las dos plantas del contratista durante el mes de septiembre, se identificó que se hace seguimiento y control a la recepción de materia prima de acuerdo al programa de gestión de proveedores, y se registró la información con el ID 757657 <i>"Soportes de Implementación del sistema de Gestión Proveedores"</i> . En este mismo ID,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			se registró la información de la recepción de productos (alimentos) en la planta principal del contratista. A la fecha el contratista no ha realizado visitas de auditoría a sus proveedores, y tampoco se ha generado registro de rechazo de productos por parte del contratista a los proveedores durante este periodo.
--	--	--	---

3. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción; NO APLICA para el período.
- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes NO APLICA para el período.
- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: Durante el mes de SEPTIEMBRE se encuentran vigentes las garantías del contrato.

Nombre Asegurador a	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	65-44-101218022	Calidad	10/01/2023	03/01/2024	10/01/2023	\$3.955.715.751,80
		Cumplimiento	10/01/2023	03/01/2024	10/01/2023	\$3.955.715.751,80
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/01/2023	03/07/2026	10/01/2023	\$ 1.977.857.875,90
MODIFICACIÓN No. 1						

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Nombre Asegurador a	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	65-44-101218022	Calidad	10/01/2023	06/01/2024		\$3.955.715.751,80
		Cumplimiento	10/01/2023	06/01/2024		\$3.955.715.751,80
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/01/2023	06/07/2026		\$ 1.977.857.875,90
MODIFICACIÓN No. 2						
Nombre Asegurador a	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	65-44-101218022	Calidad	10/01/2023	02/03/2024		\$ 5.289.503.062,60
		Cumplimiento	10/01/2023	02/03/2024		\$ 5.289.503.062,60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/01/2023	31/08/2026		\$ 2.644.751.526,30
MODIFICACIÓN No. 3						
Nombre Asegurador a	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Seguros del Estado S.A.	65-44-101218022	Calidad	10/01/2023	17/04/2024		\$ 6.213.910.717,00
		Cumplimiento	10/01/2023	17/04/2024		\$ 6.213.910.717,00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/01/2023	17/10/2026		\$ 3.106.955.358,50

Nombre Asegurador a	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	65-40-101068820	Predios, labores y operaciones	10/01/2023	03/07/2023	10/01/2023	\$ 1.977.857.875,90
		Contratistas y subcontratistas	10/01/2023	3/07/2023	10/01/2023	\$ 593.357.362,77
		Vehículos propios y no propios	10/01/2023	3/07/2023	10/01/2023	\$ 593.357.362,77
MODIFICACIÓN No. 1						
Nombre Asegurador a	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Seguros del Estado S.A.	65-40-101068820	Predios, labores y operaciones	10/01/2023	6/07/2023		\$ 1.977.857.875,90
		Contratistas y subcontratistas	10/01/2023	6/07/2023		\$ 593.357.362,77
		Vehículos propios y no propios	10/01/2023	6/07/2023		\$ 593.357.362,77

MODIFICACIÓN No. 2

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	65-40-101068820	Predios, labores y operaciones	10/01/2023	31/08/2026		\$ 2.644.751.526,30
		Contratistas y subcontratistas	10/01/2023	31/08/2023		\$ 793.425.457,89
		Vehículos propios y no propios	10/01/2023	31/08/2026		\$ 793.425.457,89

MODIFICACIÓN No. 3

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Seguros del Estado S.A.	65-40-101068820	Predios, labores y operaciones	10/01/2023	17/10/2023		\$ 2.644.751.526,30
		Contratistas y subcontratistas	10/01/2023	17/10/2023		\$ 793.425.457,89
		Vehículos propios y no propios	10/01/2023	17/10/2023		\$ 793.425.457,89

OBLIGACIONES JURÍDICAS

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
44	44	Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	El contratista cuenta con las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del contrato.
45	45	Mantener indemne al Distrito Especial de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y normas que lo complementen o sustituyan	Durante el mes de septiembre no se presentaron hechos que puedan perjudicar al contratista.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDO 020 – PLÁSTICOS DE UN SOLO USO

Para dar cumplimiento al Acuerdo 020 el contratista realiza las siguientes acciones:

Solicitó a los proveedores las fichas técnicas de los empaques de los productos que les suministran y aunque los proveedores todavía no entregan la información, el contratista ha identificado algunos componentes: - Polipropileno biorientado transparente - Poliéster

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

transparente, poliéster metalizado y polietileno de baja densidad transparente. - Película laminada, Poliéster.

CUMPLIMIENTO LEY 2042 DE 2020

El contratista da cumplimiento a la ley 2042 de 2020, al garantizar que el personal procesador y distribuidor es padre de familia o adulto responsable de los escolares beneficiarios de los establecimientos educativos.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L (\$7.509.453.621).**

Atentamente,


MARIA EDILIA BONILLA SANCHEZ
Líder General de la Interventoría
Consorcio PAE NIÑ@S MEDELLÍN

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:	Vo.bo Jurídica:
Javier Sanchez Blanco, enlace Técnico de Interventoría María Ángela Calle Vera, Enlace financiero Adriana Castillo, Enlace administrativo Yudis González, Enlace jurídico	Constanza Medina Coordinador Técnico	María Edilia Bonilla Sánchez Líder General de Interventoría	Yudis Gonzalez Doval Interventor jurídico

